



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y SIETE

africanas, sino tambien de otras que puedan haver
 tenido xore con ellas, y por conseqüente es este Puerto
 uno de los mas expuestos a infestarse, y como para
 preservar la salud publica de esta villa nadie es tan
 interesado como el Ayuntamiento. asi por el amor
 natural ala Patria, como por el interes ala causa
 publica, y bien General del Reyno, para lo que no son
 ocasionar quantas providencias en esta materia pue-
 dan tomarse. Si se atiende al frecuente trafico, que
 hay en este Puerto para entrada como se entraron
 por el para otras de la Peninsula, el traygo de Nevada,
 Barrilla, Lora, Sanul, el Amara, el Caparron, y demas
 frutos deSpain, como el espanto en rama, y el abrad
 por las cinco fabricas de salinaria, que hay estable-
 cidar en el, y aun para otros Reynos estranos algunos
 por cioner de los dho. Generos, cuya extraccion esta
 permitida. Y habiendo tratado y Conferenciado este
 Ayuntamiento con el Rey en Naron de ello, de comun delib-
 racion acordaron: Que repeto aque en esta villa
 y su Puerto esta establecida por la R. Hacienda
 el dho. Alcaide con su dho. Interventor, para ser
 cioner eserce el Cavo al mismo Puerto, una Partida
 de Veracruz de R. dotada con el Cavo, y ocho Depen-
 denter de Fierro: Un falucho, o Barco de R. con su
 Patron, y seis marineros: Un Alcaide, y tres
 para la intervencion de los Embargos de Lora, y
 Barrilla, que se entraron por este Puerto: Un Capi-
 tan para el mismo Puerto, una torre, y fortalera
 armada con sus Cañones de guerra, Calibre, y tres
 pelrechos de guerra, su artilleria, y tres soldados:
 un teniente Subdey. de Marina, con quatro Alouallos

Q

